

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), remita a esta Cámara Legislativa toda información que posea sobre los siguientes puntos:

- 1 - Situación de los recursos Centolla y Centollón en el Canal Beagle desde noviembre de 1993 hasta la fecha;
- 2 - estudios realizados por ese Centro sobre población de los recursos;
- 3 - evolución de esas especies (*Lithodes Santolla* y *Paralomis Granulosa*) a partir de la veda dispuesta por la Ley provincial N° 114, en el mes de noviembre de 1993;
- 4 - si, de acuerdo a mediciones y estudios realizados o muestreos efectuados, se ha podido determinar con rigor científico la efectividad de la veda impuesta en 1993, y los beneficios aportados al recurso;
- 5 - si el Centro Austral de Investigaciones Científicas ha remitido, al Gobierno provincial, informes de la situación del recurso desde la implementación de la veda.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2000.

RESOLUCIÓN N°

/00.-

Silvia Monica Cappi
SILVIA MONICA CAPPI
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo

C. P. Daniel Oscar Gallo
C. P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo